

**EDICIONES CONDE NAST, S. A.
CASA EDITRICE MODA
ITALIANA, S. A.
(Sociedades unipersonales)**

Fusión

Hacen público que las Juntas generales universales de accionistas, celebradas el 29 de junio de 2001, han adoptado los acuerdos correspondientes aprobando la fusión por absorción de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin liquidación en «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima», que adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances de fusión aprobados por dichas Juntas.

A los accionistas y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Barcelona, 21 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración de «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima».—44.593.

y 3.ª 29-8-2001

**EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
NOVA 45,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el día 1 de julio de 2001 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de agosto de 2001.—Los Administradores de las Sociedades «Ezain, Sociedad Limitada» y «Nova 45, Sociedad Limitada Unipersonal».—44.653.

2.ª 29-8-2001

**FRUSESA-FRUTOS SECOS
ESPAÑOLES, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Badajoz, carretera de Olivenza, kilómetro 10, el día 14 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Redenominación de capital en euros y, en su caso, reducción de capital con el objeto de redondear el valor nominal de las acciones a la unidad de euros, supresión de series y canje de acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Ampliación del capital social mediante aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de asunción preferente y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Reelección de auditores.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el texto íntegro de los acuerdos de reducción y transformación e informes de los Administradores sobre tales modificaciones, sobre las aportaciones proyectadas y sobre la supresión del derecho de preferente asunción de las nuevas participaciones a que se refieren el artículo 74 LSRL, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Badajoz, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.976.

**GLIM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**URBANIZADORA LA GUINDALERA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**URBANIZADORA GLIM, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Glim, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, en los términos del proyecto de escisión depositado el 14 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada uno de los cuales se traspasa a una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Urbanizadora La Guindalera, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Urbanizadora Glim, Sociedad de Responsabilidad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al 5 de agosto de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias a efectos contables el día en que se formalice la Escritura Pública de Escisión. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

San Sebastián, 22 de agosto de 2001.—El Administrador único, Fernando García Alcubilla.—44.758.

y 3.ª 30-8-2001

GREENWICH TECHNOLOGY, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2001, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad habiendo sido aprobado, por unanimidad, el Balance de liquidación final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—44.649.

**INFOR BUSINESS SOLUTIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión parcial y reducción de capital.
Cambio de denominación social*

De conformidad con los arts. 242 y 254 Sociedad Anónima, se hace público que la Junta general de accionistas aprobó en fecha 30 de junio de 2001, la escisión parcial de la Compañía, mediante la segregación de las unidades económicas o ramas de actividad consistentes en la División P7Standart y la División P5, las cuales se traspasarán en bloque a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Infor Pyme Solutions, Sociedad Limitada», sin que la sociedad que se escinde se extinga como consecuencia de la escisión.

La escisión parcial se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 14 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 346.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Infor Business Solutions, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al art. 243 Ley Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el art. 166 Ley Sociedades Anónima., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 Ley Sociedad Anónima.

En cumplimiento del art. 165 Ley Sociedad Anónima, se hace público que en la misma Junta y con carácter previo a la operación de escisión, se acordó, entre otras medidas de saneamiento patrimonial, reducir el capital a cero mediante reducción del capital en la cuantía de 50.000.000 ptas., aumentándolo simultáneamente en la cantidad de 64.000 euros. Asimismo, y en la misma Junta, se acordó como consecuencia de la escisión la reducción del capital de la sociedad escindida en la suma de 3.500 euros. Como consecuencia de las operaciones antes descritas, el capital social de la sociedad escindida quedará fijado finalmente en la cantidad de 60.500 euros.

Finalmente, y de conformidad con el art. 150 Ley Sociedad Anónima, se hace público que la misma Junta, de acuerdo con el proyecto de escisión, acordó modificar la denominación social de la sociedad escindida, por lo que «Infor Business Solutions, Sociedad Anónima», pasará a denominarse «On Line Manufacturing Systems, Sociedad Anónima».

El Prat de Llobr. (Barcelona), 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.986.

1.ª 29-8-2001

INMOBILIARIA AGORA, S. A.

Reducción de capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 102.580 euros, mediante la amortización de 23.000 acciones determinadas que ya son propiedad de la compañía. Los acreedores de la

sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Muñoz Botas.—44.637.

MAQUINARIA DE CANTERAS TRIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria que anula la convocada para el 31 de agosto de 2001

El Administrador solidario de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000, así como de la gestión de los Administradores durante igual período, y aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Cambio del órgano de administración de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Sexto.—Nombramiento o prórroga de Auditores.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de los Auditores y el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe sobre el mismo, estarán en el domicilio social para su examen, en día y horas de oficina, a disposición de los accionistas, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia y envío de los mismos.

Alsasua, 17 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, José Luis San Segundo Pérez.—44.835.

MUEBLES TODO HOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo del 20 de agosto de 2001, conforme a los artículos 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en presencia de Notario, el próximo 19 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Actuación del Consejo, sobre duda en formulación de las cuentas anuales de 2000.

Segundo.—Informe del Consejo, sobre indagaciones realizadas en la actuación.

Tercero.—Resolver, según lo anterior, sobre las gestiones del Consejo en el 2000.

Cuarto.—Resolver sobre cambio del órgano de administración y elegir o nombrar Administradores.

Quinto.—Resolver, si fuere preciso, sobre modificación de Estatutos.

Sexto.—Supresión del Consejo y creación de la figura de Administrador único.

Séptimo.—Nombramiento de Administrador único.

Octavo.—Modificar los Estatutos sociales, anulando el articulado anterior, excepto denominación, domicilio y objeto.

Noveno.—Aprobar el acta de la Junta.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas, de examinar en el domicilio social,

los documentos que se someten a la decisión de la Junta o bien solicitarlos, para enviárselos gratuitamente.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 20 de agosto de 2001.—Por el Consejo, el Secretario, José María Eizaguirre Piquer.—44.651.

PALAU CAMPUS, S. L.

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Gerona, se sigue procedimiento 384/2000, convocatoria a Junta de accionistas, así como por error se ha omitido como la sociedad mercantil «Plau Campus, S. L.», como aparece en lo publicado en el «Boletín» de fecha 31 de julio de 2001, con referencia 40.470, cuando es «Palau Campus, S. L.», siendo el mismo señalamiento de día y hora y orden del día.

Gerona, 22 de agosto de 2001.—44.676.

POLICLÍNICO VIGO, S. A.

«Policlínico Vigo, Sociedad Anónima», en cumplimiento del acuerdo tomado en el punto 4.º del orden del día de la Junta general de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2001, aprobado por unanimidad y según lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, ofrece a todos los accionistas que lo deseen, la compra de sus acciones, sin número mínimo, al 80 por 100 de su valor nominal y siempre que se presenten a la venta, ante la sociedad, en su sede de la calle Zaragoza, 56 (Departamento de Administración), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de los presentes anuncios de este acuerdo.

Vigo, 24 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.680.

PUIG DE GIRONELLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CALA MILLOR SUN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de «Puig de Gironella, Sociedad Limitada» y «Cala Millor Sun, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de agosto de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde esta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Puig de Gironella, Sociedad Limitada», considerando como Balance de Fusión los cerrados a 31 de julio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166,242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Cala Millor Sun, Sociedad Anónima» y los Administradores solidarios de «Puig de Gironella, Sociedad Limitada».—44.687.

1.ª 29-8-2001

REMOLCADORES DE VIZCAYA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida) SERVICIOS FINANCIEROS ASTURIANOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

GRAVELAIS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las Juntas generales de las sociedades «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», y «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas sesiones, celebradas el 23 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por su socio único, «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio.

Asimismo, la Junta general de socios de la sociedad «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará a la sociedad, de nueva creación, «Gravelais, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de escisión. Estos últimos tienen el derecho a oponerse a la fusión y/o a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión y de escisión.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbida y absorbente.—44.474. y 3.ª 29-8-2001

SIERRAS DE JAÉN, S. A.

Reducción y simultánea ampliación de capital

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 26 de agosto de 2001, ha acordado realizar una reducción del capital social de la entidad por importe de 643.050.000 pesetas con el fin de compensar pérdidas de la sociedad mediante la amortización de todas las acciones en que se encuentra dividido actualmente el capital social de dicha entidad y simultáneamente ampliar el capital social en la cuantía de 399.997.500 pesetas, mediante creación de 53.333 nuevas acciones de 7.500 pesetas de valor nominal cada una, con los mismos derechos que las existentes y que no llevarán aparejadas prima alguna.

Dichas nuevas acciones podrán ser suscritas preferentemente por los accionistas, en proporción a su participación en el capital social y a razón de 0,62203 acciones nuevas por cada antigua, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, mediante la remisión de comunicación escrita al Consejo de Administración dirigida al domicilio social, debiendo proceder al desembolso íntegro de las mismas en el momento de suscripción.

A los efectos previstos en el artículo 161.1 de la LSA y el artículo 166 del RRM se pone en conocimiento de los accionistas que las acciones no suscritas en el plazo señalado anteriormente podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a un tercero. En caso de que una vez realizado dicho ofrecimiento tampoco se hubiera cubierto la totalidad de la suscripción, el capital quedará aumentado únicamente en la proporción efectivamente suscrita, a cuyo efecto ha sido debidamente apoderado el Consejo de Administración de la sociedad.

Jaén, 27 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Chorro Barceló.—45.014.